



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 224 Bis

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría de Cultura

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I 2
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I 15

## SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos: 8 inciso A) numeral 12, inciso D) numeral 1 incisos a), b), c), e), i), y 33 numeral I la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad de México; 2,3 fracción II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV y 29 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 numeral 1 inciso g), segundo párrafo de la Ley de Los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos, para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2019, publicados el 31 de octubre de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; emito la siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL, SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2019” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 18 DE ENERO DE 2019, TOMO I**

**En la página 63, apartado III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social, numeral 3.9, tercer párrafo**

#### **DICE**

Por tanto el programa social contribuirá al desarrollo cultural comunitario a través de 300 proyectos que beneficiarán a 30 mil habitantes de la Ciudad de México quienes serán finalmente los favorecidos en términos cualitativos de los procesos que se desarrollen a través de las acciones culturales, también habrá un conocimiento más difundido sobre la significación que es organizarse como Colectivos Culturales Comunitarios.

#### **DEBE DECIR**

Por tanto el programa social contribuirá al desarrollo cultural comunitario a través de 293 proyectos que beneficiarán a 30 mil habitantes de la Ciudad de México quienes serán finalmente los favorecidos en términos cualitativos de los procesos que se desarrollen a través de las acciones culturales, también habrá un conocimiento más difundido sobre la significación que es organizarse como Colectivos Culturales Comunitarios.

**En la página 65, apartado IV.1 Objetivo General, numerales 4.1, 4.3 y 4.6**

#### **DICE**

4.1. Promover mediante la implementación de 300 proyectos artísticos culturales que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través de más de 900 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2019.

4.3. Beneficiar 300 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o en áreas comunes de unidades habitacionales de la Ciudad de México en las siguientes categorías: Imagen Urbana, Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Interdisciplinarios, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica, Otras.

4.6.

|          | Feb   | Mar | Abril                          | May | Jun | Jul | Ago                  | Sept | Oct | Nov | Dic |
|----------|---|-----|--------------------------------|-----|-----|-----|----------------------|------|-----|-----|-----|
| Objetivo | Promover y fortalecer la participación ciudadana mediante proyectos culturales comunitarios.<br>Fortalecer procesos organizativos en los colectivos culturales comunitarios |     |                                |     |     |     |                      |      |     |     |     |
| Metas    |   |     | Ira entrega de apoyo económico |     |     |     | 2da entrega de apoyo |      |     |     |     |

|               |   |   |                     |  |  |  |                                  |  |  |  |
|---------------|---|---|---------------------|--|--|--|----------------------------------|--|--|--|
|               |   |   | a 300<br>colectivos |  |  |  | económico<br>a 300<br>colectivos |  |  |  |
|               |   | Agenda cultural comunitaria/ mensual (actividades artístico culturales gratuitas) |                     |  |  |  |                                  |  |  |  |
|               | Acompañamiento y seguimiento por parte de los gestores culturales comunitarios durante el desarrollo del proyecto                                 |   |                     |  |  |  |                                  |  |  |  |
|               | Capacitación a colectivos, coordinadores territoriales y gestores culturales comunitarios   |   |                     |  |  |  |                                  |  |  |  |
| Propó<br>sito | Construir espacios de participación ciudadana autogestivos, independientes y comunitarios que contribuyan al ejercicio de los derechos culturales |   |                     |  |  |  |                                  |  |  |  |
|               | Generar procesos de participación social  |   |                     |  |  |  |                                  |  |  |  |

## DEBE DECIR

4.1. Promover mediante la implementación de 293 proyectos artísticos culturales que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través de más de 900 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2019.

4.3. Beneficiar 293 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o en áreas comunes de unidades habitacionales de la Ciudad de México en las siguientes categorías: Imagen Urbana, Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Interdisciplinarios, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica, Otras.

4.6.

|               | Feb   | Mar | Abril   | May | Jun | Jul | Ago  | Sept | Oct | Nov | Dic |
|---------------|---|-----|---|-----|-----|-----|--|------|-----|-----|-----|
| Objeti<br>vo  | Promover y fortalecer la participación ciudadana mediante proyectos culturales comunitarios.<br>Fortalecer procesos organizativos en los colectivos culturales comunitarios |     |   |     |     |     |  |      |     |     |     |
| Metas         |   |     | Ira entrega<br>de apoyo<br>económico<br>a 293<br>colectivos |     |     |     | 2da<br>entrega de<br>apoyo<br>económico<br>a 293<br>colectivos |      |     |     |     |
|               | Agenda cultural comunitaria/ mensual (actividades artístico culturales gratuitas)   |     |   |     |     |     |  |      |     |     |     |
|               | Acompañamiento y seguimiento por parte de los gestores culturales comunitarios durante el desarrollo del proyecto   |     |   |     |     |     |  |      |     |     |     |
|               | Capacitación a colectivos, coordinadores territoriales y gestores culturales comunitarios   |     |   |     |     |     |  |      |     |     |     |
| Propó<br>sito | Construir espacios de participación ciudadana autogestivos, independientes y comunitarios que contribuyan al ejercicio de los derechos culturales                           |     |   |     |     |     |  |      |     |     |     |
|               | Generar procesos de participación social  |     |   |     |     |     |  |      |     |     |     |

**En la página 67, apartado V. METAS FÍSICAS, numerales 5.1, 5.3 en inciso b) De resultados, primera viñeta**

## DICE

5.1. Asignación de apoyo económico a 300 colectivos para que desarrollen proyectos artístico-culturales comunitarios, 4 coordinadores territoriales comunitarios y 30 gestores culturales comunitarios. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2019 es de: 30,000 personas (usuarios).

5.3.

### b) De resultados

- Realización de 300 proyectos artístico-culturales en diversa comunidades de la Ciudad de México.

**DEBE DECIR**

5.1. Asignación de apoyo económico a 293 colectivos para que desarrollen proyectos artístico-culturales comunitarios, 4 coordinadores territoriales comunitarios tipo A, 8 coordinadores territoriales comunitarios tipo B, 30 gestores culturales comunitarios tipo A y 4 gestores culturales comunitarios tipo B. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2019 es de: 30,000 personas (usuarios).

5.3.

**b) De resultados**

- Realización de 293 proyectos artístico-culturales en diversas comunidades de la Ciudad de México.

**En la página 68, proveniente del apartado VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numerales 6.2 y 6.3**

**DICE****6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiarios**

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 300 Colectivos Culturales Comunitarios se llevará a cabo en una convocatoria que será en el mes de enero y se entregarán los montos de la siguiente manera:

- De \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para 100 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) la primera ministración se entregará en el mes de abril y la segunda ministración en el mes de agosto.
- De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para 100 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) la primera ministración se entregará en el mes de abril y la segunda ministración en el mes de agosto.
- De \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para 100 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) la primera ministración se entregará en el mes de abril y la segunda ministración en el mes de agosto.

La entrega del recurso económico se hará a través del mecanismo que determine la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

| Número de apoyos | Concepto                      | Monto por apoyo | Primera ministración (abril) | Segunda ministración (agosto) | Monto total por tipo de apoyo |
|------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 100              | Apoyo a Colectivos Culturales | \$150,000.00    | \$75,000.00                  | \$75,000.00                   | 15,000,000.00                 |
| 100              | Apoyo a Colectivos Culturales | \$100,000.00    | \$50,000.00                  | \$50,000.00                   | 10,000,000.00                 |
| 100              | Apoyo a Colectivos Culturales | \$50,000.00     | \$25,000.00                  | \$25,000.00                   | 5,000,000.00                  |
| <b>Total</b>     |                               |                 |                              |                               | <b>30,000,000.00</b>          |

**6.3. Costo estimado de operación**

Para la operación del programa “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”, la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria contará con 4 coordinadores territoriales y 30 gestores culturales comunitarios, quienes recibirán un apoyo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales respectivamente, a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre del 2019 y quienes realizarán el seguimiento a los Colectivos Culturales Comunitarios.

| Personal de Apoyo                   | Apoyo mensual por beneficiario | Periodo de Apoyo (febrero-diciembre) por beneficiario | Total general         |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|
| 4 Coordinadores territoriales       | \$12,000.00                    | \$132,000.00  | \$528,000.00          |
| 30 Gestores Culturales Comunitarios | \$10,000.00                    | \$110,000.00  | \$3,300,000.00        |
| <b>Total</b>                        |                                |   | <b>\$3,828,000.00</b> |

Además se tendrá un beneficio a 40 especialistas de \$2,525.00 (dos mil quinientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) pesos cada uno por actividades extraordinarias en el mes de febrero. Monto total \$101,000.00 (ciento un mil pesos 00/100 M.N.) Se darán a conocer los nombres del comité Dictaminador posterior al proceso de selección.

## DEBE DECIR

### 6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiarios

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 293 Colectivos Culturales Comunitarios se llevará a cabo en una convocatoria que será en el mes de enero y se entregarán los montos de la siguiente manera:

- De \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para 98 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) la primera ministración se entregará en el mes de abril y la segunda ministración en el mes de agosto.
- De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para 100 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) la primera ministración se entregará en el mes de abril y la segunda ministración en el mes de agosto.
- De \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para 95 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) la primera ministración se entregará en el mes de abril y la segunda ministración en el mes de agosto.

La entrega del recurso económico se hará a través del mecanismo que determine la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

| Número de apoyos | Concepto                      | Monto por apoyo | Primera ministración (abril) | Segunda ministración (agosto) | Monto total por tipo de apoyo |
|------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 98               | Apoyo a Colectivos Culturales | \$150,000.00    | \$75,000.00                  | \$75,000.00                   | 14,700,000.00                 |
| 100              | Apoyo a Colectivos Culturales | \$100,000.00    | \$50,000.00                  | \$50,000.00                   | 10,000,000.00                 |
| 95               | Apoyo a Colectivos Culturales | \$50,000.00     | \$25,000.00                  | \$25,000.00                   | 4,750,000.00                  |
| <b>Total</b>     |                               |                 |                              |                               | <b>29,450,000.00</b>          |

### 6.3. Costo estimado de operación

Para la operación del programa “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”, la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria contará con 4 Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo A quienes recibirán un apoyo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, de febrero a diciembre, 30 Gestores Culturales Comunitarios tipo A quienes recibirán un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de febrero a diciembre, 8 Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo B quienes recibirán un apoyo de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos

00/100 M.N.) en 3 ministraciones de octubre a diciembre y 4 Gestores Culturales Comunitarios tipo B quienes recibirán un apoyo de \$13,833.00 (trece mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) en 3 ministraciones de octubre a diciembre; quienes realizarán el seguimiento y acompañamiento a los Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados por el programa social.

| <b>Personal de Apoyo</b>                          | <b>Apoyo mensual por beneficiario</b> | <b>Monto y periodo de Apoyo por beneficiario</b> | <b>Total general</b>  |
|---|---------------------------------------|--|-----------------------|
| 4 Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo A | \$12,000.00                           | \$132,000.00 (febrero-diciembre)                 | \$528,000.00          |
| 30 Gestores Culturales Comunitarios tipo A        | \$10,000.00                           | \$110,000.00 (febrero-diciembre)                 | \$3,300,000.00        |
| 8 Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo B | \$16,000.00                           | \$48,000.00 (octubre-diciembre)                  | \$384,000.00          |
| 4 Gestores Culturales Comunitarios tipo B         | \$13,833.00                           | \$41,499.00 (octubre-diciembre)                  | \$165,996.00          |
| <b>Total</b>                                      |                                       |  | <b>\$4,377,996.00</b> |

Además se tendrá un beneficio a 40 especialistas de \$2,525.00 (dos mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) pesos cada uno por actividades extraordinarias en el mes de febrero. Monto total \$101,000.00 (ciento un mil pesos 00/100 M.N.) Se darán a conocer los nombres del comité Dictaminador posterior al proceso de selección.

**En la página 70, proveniente del apartado VII.2. Requisitos de Acceso, numeral 7.5 Requisitos, subtítulo Personal Operativo**

## **DICE**

### **Personal operativo**

Requisitos de los coordinadores y gestores culturales comunitarios

- Ser mayor de 18 años
- Ser residente de la Ciudad de México
- Disponibilidad de horario
- Que se tenga conocimientos en las áreas de ciencias sociales y humanidades: arte y patrimonio, gestión cultural o promoción cultural, antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, filosofía y letras, historia y afines preferentemente.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- No trabajar en la Ciudad de México bajo régimen laboral alguno.

**DEBE DECIR****Personal operativo****a) Requisitos para Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo A y Gestores Culturales Comunitarios tipo A**

- Ser mayor de 18 años
- Ser residente de la Ciudad de México
- Disponibilidad de horario
- Que se tengan conocimientos en las áreas de ciencias sociales y humanidades: arte y patrimonio, gestión cultural o promoción cultural, antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, filosofía y letras, historia y afines preferentemente
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar
- No desempeñar cargo alguno en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, bajo cualquier régimen laboral

**b) Coordinadores Territoriales Comunitarios Tipo B y Gestores Culturales Comunitarios Tipo B**

Además de cumplir con todos los requisitos del inciso a) inmediato anterior, deberá:

- Tener conocimientos en gestión cultural, producción y programación de eventos
- Contar con habilidades de análisis y evaluación de proyectos culturales comunitarios

**En la página 76, proveniente del apartado VII.3 Procedimientos de Acceso, numeral 7.11, subtítulo “Para los gestores culturales comunitarios”**

**DICE****Para los gestores culturales comunitarios**

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente completa.
- Orden de prelación.
- Experiencia en las actividades solicitadas.

**DEBE DECIR****Para los Coordinadores Territoriales Comunitarios (tipo A y B) y para los Gestores Culturales Comunitarios (tipo A y B)**

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente completa.
- Orden de prelación.
- Experiencia en las actividades solicitadas.
- En el supuesto de no haber sido seleccionados para recibir el apoyo, se conformará una lista de espera de posibles Coordinadores Territoriales Comunitarios y Gestores Culturales Comunitarios que hayan cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida y que tengan el perfil indicado en las presentes Reglas de Operación.

- De igual forma se ocupará la lista de espera para integrar a los Coordinadores Territoriales Comunitarios y Gestores Culturales Comunitarios tipo B.

**En la página 84, apartado XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados, numeral 11.6**

**DICE**

11.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, de la siguiente manera:

| Nivel de Objetivo | Objetivo  | Indicador   | Fórmula de cálculo  | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Desagregación   | Medios de Verificación                       | Unidad Responsable                                       | Supuestos  | Metas              |
|-------------------|---|---|---|-------------------|------------------|-----------------|--|--|--|--------------------|
| Propósito         | 300 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Ciudad de México | Porcentaje de beneficiarios (Colectivos) mensuales                    | $(NBA/NAP) * 100 =$<br>Donde<br>NBA =<br>Número de beneficiarios activos<br>NAP =<br>Número de apoyos programados | Eficacia          | Porcentaje       | Por sexo y edad | Reportes mensuales, acuses de avisos de pago | Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural | Falta de participación social, dificultades climáticas, Problemas políticos o elecciones en la comunidad | 300 proyectos      |
| ...               | ...   | ...   | ...   | ...               | ...              | ...             | ...  | ...  | ...  | ...                |
| ...               | ...   | ...   | ...   | ...               | ...              | ...             | ...  | ...  | ...  | ...                |
| Componente C3     | Apoyo económico a 300 Colectivos Culturales 4 coordinadores 30  | Porcentaje de Colectivos que recibieron apoyo económico<br>Porcentaje | $(NAEC/NAE) * 100 = \%$<br>Donde:<br>NPEC =<br>Número de apoyos económicos cobrados<br>NAE =                      | Eficacia          | Porcentaje       | Por sexo y edad | Acuses de pago y listas de pago              | Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación          | Deserción de Colectivos en el programa   | Entreaga de apoyos |

|  |                                  |  |                           |  |  |  |  |          |  |  |
|--|----------------------------------|--|---------------------------|--|--|--|--|----------|--|--|
|  | gestores culturales comunitarios | de coordinadores<br>Porcentaje de Gestores Culturales Comunitarios | Número de apoyos emitidos |  |  |  |  | Cultural | , no cumplir con las R.O del mismo Descripción de coordinadores y gestores |  |
|  |                                  |  |                           |  |  |  |  |          |  |  |

### DEBE DECIR

11.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, de la siguiente manera:

| Nivel de Objetivo | Objetivo  | Indicador  | Fórmula de cálculo  | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Desagregación   | Medios de Verificación                       | Unidad Responsable                                       | Supuestos  | Metas         |
|-------------------|---|--|---|-------------------|------------------|-----------------|--|--|--|---------------|
| Propósito         | 293 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Ciudad de México | Porcentaje de beneficiarios (Colectivos) mensuales | $(NBA/NAP) * 100 =$<br>Donde<br>NBA =<br>Número de beneficiarios activos<br>NAP =<br>Número de apoyos programados | Eficacia          | Porcentaje       | Por sexo y edad | Reportes mensuales, acusos de avisos de pago | Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural | Falta de participación social, dificultades climáticas, Problemas políticos o elecciones en la comunidad | 293 proyectos |

|                          |  |  |  |          |                |                    |  |  |   |                              |
|--------------------------|--|--|--|----------|----------------|--------------------|--|--|---|------------------------------|
| ...                      | ...  | ...  | ...  | ...      | ...            | ...                | ...                                      | ...  | ...   | ...                          |
| ...                      | ...  | ...  | ...  | ...      | ...            | ...                | ...                                      | ...  | ...   | ...                          |
| Com<br>pone<br>nte<br>C3 | Apoyo<br>económi<br>co a 293<br>Colectiv<br>os<br>Culturale<br>s, 4<br>coordina<br>dores<br>territorial<br>es<br>comunita<br>rios tipo<br>A, 8<br>coordina<br>dores<br>territorial<br>es<br>comunita<br>rios tipo<br>B, 30<br>gestores<br>culturale<br>s<br>comunita<br>rios tipo<br>A y 4<br>gestores<br>culturale<br>s<br>comunita<br>rios tipo<br>B | Porcentaje<br>de<br>Colectivo<br>s que<br>recibieron<br>apoyo<br>económic<br>o<br>Porcentaje<br>de<br>coordinad<br>ores<br>territoriale<br>s<br>comunitar<br>ios<br>Porcentaje<br>de<br>Gestores<br>Culturales<br>Comunita<br>rios | (NAEC/NA<br>E)*100<br>= %<br>Donde:<br>NPEC =<br>Número de<br>apoyos<br>económicos<br>cobrados<br>NAE =<br>Número de<br>apoyos<br>emitidos | Eficacia | Porce<br>ntaje | Por sexo<br>y edad | Acuses<br>de pago<br>y listas<br>de pago | Jefatur<br>a de<br>Unida<br>d<br>Depart<br>ament<br>al de<br>Vincul<br>ación<br>Cultur<br>al | Dese<br>rción<br>de<br>Cole<br>ctivo<br>s en<br>el<br>progr<br>ama,<br>no<br>cump<br>lir<br>con<br>las<br>R.O<br>del<br>mism<br>o<br>Dese<br>rción<br>de<br>coord<br>inado<br>res y<br>gesto<br>res | Entre<br>ga de<br>apoyo<br>s |
|                          |  |  |  |          |                |                    |  |  |   |                              |

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019**

(Firma)

**DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---